

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestra.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mar. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Continuacion del discurso del Sr. VASSALLO.

La Convencion, durante las primeras campañas, amplió la elección para los ascensos, si bien contuvo todavía la antigüedad; pero fueron tantas las necesidades de buscar jefes y generales, que se permitió á las mismas tropas que los eligiesen, los ascendiesen, y aun los depusiesen; y en este desorden se elegia tan mal, que el 15 de febrero de 1794 se vió aquel Gobierno en la necesidad de decretar que ningun ciudadano pudiese ser promovido desde cabo hasta general en jefe, si no sabia leer y escribir.... Mas adelante, en 3 de abril de 1795, se decretó que una tercera parte de las vacantes se diese á la antigüedad, otra á la elección, y la última se reservase al Cuerpo legislativo.

El consulado y el imperio establecieron tambien una forma de ascender, pero no se sancionó como ley; y es de notar que el Emperador Napoleon I muy rara vez siguió las reglas que él mismo habia prescrito. Únicamente y mas tarde sistematizó el ascenso, poniendo plazos en cada empleo para poder optar al inmediato; pero estas reglas no fueron observadas en las vacantes por hechos de armas, ni al tiempo de completar los cuadros que sus frecuentes combates dejaba vacíos; por cierto que es digno de referirse el precepto que para asegurar una buena elección impuso de examinar por sí á los comandantes de sus batallones antes de ser propuestos para el ascenso, cosa que rara vez pudo verificarse.

La revolucion francesa conmovió nuestro país, tanto por su vecindad y

las ideas políticas que aparecieron, cuanto por el peligro al principio y luego el desgraciado fin de la familia Real. Nuestro Gobierno pues declaró la guerra á la República, y hubo que formar dos ejércitos de operaciones: en su creacion el Gobierno español no se sujetó á la vigente Ordenanza ni á la legislación militar que se seguia, pues se ascendieron, y aun concedieron regimientos á los paisanos, y se vendieron empleos de todas clases.

Acontece la guerra de la Independencia (del año 1808), y como el deseo de la nacion fué el de formar ejércitos á toda costa, los cuadros de los cuerpos levantados fueron cubiertos por cualquiera que podia servir en ellos y se consideraba capaz de desempeñarlo. Viéronse paisanos hacerse capitanes y jefes, sargentos y oficiales retirados elevarse hasta generales; por todo pasaba el patriotismo del pueblo, y solo se procuraba buscar elementos para destruir al enemigo. En esta memorable época nadie reparó en la forma de las propuestas, y ninguna ley de ascensos hubiera podido sobrevivir. Nótese un contrasentido: los oficiales que siguieron constantemente en los antiguos regimientos que formaron el núcleo de los ejércitos regulares, con el empleo que entraron en campaña el año 1808, continuaron hasta concluir la, y despues hasta la segunda reorganizacion de 1825. Nadie solicitaba gracia en aquella desastrosa lucha de seis años á pesar de tantos sacrificios; porque creian llenaban solo su deber; el Gobierno del mismo modo nada premiaba, porque nada veia fuera de común en un pueblo lleno de patriotismo.

Derrocado el primer Napoleon, y

restaurada la dinastía Borbónica en el Trono de Francia, todavía fué la regla legal para el ascenso en aquella nacion la ley de 3 de Abril de 1795; pero apareció en 1818 la que, como las de 1790 y 95, consagró el derecho de todos los militares al ascenso, no tardando en alterarse este principio fundamental de la ordenanza de ejecución, pues se consignaron empleos y grados superiores á las funciones y otras ventajas inherentes á los antiguos cuerpos privilegiados; y tal fué la tenacidad de la corte en mantener aquellos abusos, que solo el haber propuesto el Consejo superior de la Guerra corregir algunos, le costó su existencia. Entre estos abusos se contaban mas de 10,000 oficiales improvisados y mas de 80 grados de general!

Hasta despues del licenciamiento de la Guardia Real, así como sucedió en 1790, no pudo pensarse en una ley favorable al principio de igualdad, la que al fin apareció en 14 de Abril de 1832. Con esta, la de 11 de Abril de 1831 sobre retiros, la de 19 de Marzo de 1834 sobre los derechos del oficial, la de 4 de Agosto de 1839 sobre el estado mayor general, y los reglamentos para desenvolver la ejecución de todas ellas, se completó la legislación militar que rige los intereses y garantiza los derechos de los franceses que la defensa del país llama bajo sus banderas.

Tambien en 1814, vuelto á España el Rey Fernando VII, estableció el órden de cosas político y militar que habia en 1808, y por consiguiente los ascensos debieron seguir igual método; pero como de resultas de la reforma de los infinitos cuerpos formados durante los seis años de la guerra ten

la Independencia, habia quedado un excesivo número de oficiales sobrantes de todas clases que se destinaron á los regimientos con la denominacion de agregados, se economizaron los ascensos, á pesar de estar tan frescas las heridas abiertas en aquellas tan célebres campañas, que solo como remuneracion se dieron el día de San Fernando de 1815 un cierto número de grados por rigurosa antigüedad en el escalafon general de cada arma; estos y alguno que otro dispensado por gracia Real, fueron los que se conocieron hasta 1820.

En este año aparecen con singularidad, pero sin extrañeza por la notoriedad del servicio que se les atribuia, las cinco fajas de los llamados héroes de la isla de León, que para unos fué el ascenso inmediato y para otros un salto de dos y tres empleos. Estas concesiones no tuvieron consecuencias, por cuanto lo primero que hicieron las Cortes de entonces fué suprimir ó prohibir los grados, que consideraron perjudiciales hasta para la disciplina, y suspender toda propuesta de ascenso que no se fundase en vacante de empleo que hubiera de cubrirse; y como á la verdad, y es menester así confesarlo sin agraviar al día presente, en aquella época se respetaban los acuerdos del Congreso, hubo mas patriotismo, mas desinterés y menos positivismo, sucediendo que á pesar de que la guerra civil duró tres años, y en ella se dieron diferentes combates, ni por estos se hicieron propuestas, ni por favor y recomendaciones el Gobierno daba empleos ni grados por no haberlos, siendo muy pocos, y estos en el último año, los que ascendieron despues del arreglo del ejército, y por supuesto con todos los requisitos que exigia la ley orgánica. La *Guia de forasteros* de 1823 nos presenta de aumento dos tenientes generales, 13 mariscales de campo y 10 brigadieres: ascensos que comparados con épocas modernas, aparecen bastante reducidos. Es de notar que antes de poner en ejecucion la ley constitutiva de 1821, y como esta hiciese indispensable el ascenso hasta capitán en sus mismos cuerpos, se practicó una nivelacion de antigüedades en cada arma, que á pesar del movimiento que naturalmente debió producir en el ejército, no arrancó la menor murmuracion: ¡tal era el convencimiento que se tenia y se tiene de

las ventajas de este orden de ascensos!.. Y ya que estoy hablando de aquellos años, no puedo menos de encomiar la ilustracion y actividad con que la comision de aquel Congreso en los siete últimos meses de 1820 supo presentar el proyecto de ley constitutiva que estaba redactado en grande escala y con los últimos adelantos de su época, que ¡ojalá en la presente se hubiesen tenido á la vista!

Desde la restauracion de 1823 hasta la muerte del señor D. Fernando VII, el ejército ganó mucho en su organizacion, disciplina, instruccion y administracion, y es época que nos debe servir de escuela, si bien la compramos bastante cara, pues fué á cambio de nuestra honra militar.

De triste recuerdo es la invasion francesa de 1823, que sin pelear disolvió el ejército, que siguió la senda constitucional por la cual le condujo francamente el mismo Rey. Pues bien: al reorganizar otro en 1824, se principió por razones políticas, y á imitacion de como lo hizo la Francia en 1814, creando una Guardia Real numerosa en proporcion de la fuerza total de aquel; pero hubo el acierto de organizarla bien, disciplinarla mejor, é instruir la cual no se habia conocido hasta entonces en nuestra patria (con pocas escepciones al fin de la guerra de la Independencia). Esta Guardia, que desde luego se presentó en 1833 adicta á las nuevas instituciones, sirvió por su excelente estado de mucho para formar los ejércitos de operaciones, abrió la campaña victoriosamente, diseminó sus oficiales instruidos por todas partes, y en union con los demás regimientos de línea que acabaron de formarse, alcanzaron las victorias que dieron por resultado al país las instituciones liberales que nos rigen, y aseguró la corona en las sienes de la augusta Señora que la ciñe.

Los institutos de esta Guardia tuvieron su escala cerrada; pero los reglamentos combinaron de tal modo los ascensos con los cuerpos de línea, que la tercera parte de las vacantes de aquellos era para estos, y las que en línea quedaban para los de la Guardia; es decir, que unos y otros ascendian y que la oficialidad del ejército venia á entrar en la Guardia periódicamente, logrando, si en esta habia ventajas, premios ó prerogativas, tener derecho á ellas como hijos todos de la gran fa-

milia militar. La eleccion solo se ejercia en la línea para pasar á la Guardia, en esta para salir al ejército.

(Continuará.)

— De *La Correspondencia* :

Cada día que pasa tenemos nuevos motivos para creer destituida de fundamento la grave noticia de la pérdida de la fragata *Margarita*. El conducto por donde se cuenta que llegó la noticia fueron dos naufragos de la fragata recogidos no sabemos donde, y conducidos á las islas Canarias por un buque austriaco. Pues bien, en las diversas dependencias oficiales hay noticias de las islas Canarias posteriores al supuesto siniestro, y ninguna autoridad política, ó marítima, ni cónsul, ni consignatario del buque dice una palabra de semejante naufragio.

— Seguimos recibiendo buenas noticias de la cosecha del aceite.

— En Francia han sufrido una ligera baja los cereales; si continúa, no puede menos de hacerse extensiva á España.

— Una persona de Vitoria ha recibido de América una clase de habas de tal magnitud que mide cada vaina con 13 granos, 1 metro 15 centímetros.

— Desde hace dos días reinan espantosos vendavales en el canal de la Mancha, donde son grandes las desgracias marítimas.

— Ha llegado á París un enviado del patriarca latino de Jerusalem, encargado cerca de M. Drouyn de Lhoy de una comision referente á las dificultades sobre la reconstruccion del Santo Sepulcro.

— La cuestion de la restauracion del Santo Sepulcro está dando origen á nuevas dificultades, habiendo surgido una discusion entre los griegos y los católicos romanos, que quieren unos y otros tener el goce exclusivo de la puerta oriental del edificio. El embajador de Rusia apoya naturalmente las pretensiones de los griegos y el embajador de Francia se niega naturalmente tambien á ceder en nada de los derechos de los católicos romanos. La *France* habla de una nueva conferencia llamada á arreglar la cuestion.

— Corre el rumor en París de que el Cuerpo legislativo inducirá al gobierno á que haga desistir al gabinete de Turin de la pretension de tener á Roma por capital, y parece natural

que este deseo halle cabida en la contestacion al discurso de la Corona.

Tambien se dice que habrá una viva oposicion contra la expedicion de Méjico, á pesar de la toma de Puebla y de todos los triunfos que pueda obtener el general Forey mientras dure la legislatura.

En Viena han hecho últimamente un descubrimiento curioso, y quizás importante, en el ministerio de negocios extranjeros y de la casa del emperador. Se habian enviado al obrador una coleccion de actas del siglo XV, correspondientes casi todas al reinado del emperador Maximiliano: era preciso renovar el forro de aquel respetable cartapacio. Cuando se le quitó la antigua encuadernacion, encontraron dos pergaminos en folio y otros dos en cuarto, que contienen pasajes del *Talmud*, bien conservados en su mayor parte y legibles.

San Petersburgo 25 de enero.—El *Diario de San Petersburgo* dice lo siguiente sobre los acontecimientos de Polonia:

Los partes de Varsovia, dice, anuncian que algunos miles de hombres pasaron el Vistula dirigiéndose al bosque de Nasielsk, y que en Plock, en Nazin y en Sielce ha habido acciones formales.

El viernes las partidas se engrosaron en la orilla derecha del Vistula, pero los persigue un regimiento.

En la noche del 22 los rebeldes atacaron en Varsovia los cuarteles de guardia, y mataron en todas partes á los soldados aislados, pero habiéndose reunido algunos destacamentos, los rebeldes fueron derrotados sufriendo pérdidas considerables. Las de las tropas son 30 muertos y 90 heridos.

En la misma noche numerosas partidas procedentes de Polonia atacaron en Vilna un destacamento de tropas.

En la noche del 22 al 23 hubo varios ataques simultáneos en varias provincias, y los soldados fueron sorprendidos en la cama y acuchillados.

En todas partes han sido derrotados los rebeldes con grandes pérdidas.

Se ha proclamado el estado de sitio en toda la Polonia.

La *Gaceta de Weimar* anuncia, aunque con cierta reserva, que el duque Ernesto de Sajonia Coburgo Gotha ha aceptado la corona de Grecia, con la condicion de que la casa de Baviera renuncie á todos sus derechos,

y de que pueda conservar al mismo tiempo la regencia del ducado de Coburgo Gotha.

De Grecia anuncian que los pueblos empiezan á disgustarse al ver que se les proponen cada dia nuevos candidatos, y parece que están resueltos, aceptar al príncipe Alfredo, ó á adoptar la república. Quieren al príncipe Alfredo y no á otro príncipe alguno, y tratan de establecer un arcobispado que gobierne bajo el protectorado del príncipe, en el caso de que éste decididamente no quisiese aceptar la corona.

MAHON 1.º DE FEBRERO.

Efemérides.

1353.

El rey de Aragon D. Pedro IV erige en condado á Cervera, y lo dá á su primogénito el infante D. Joan, duque de Gerona. En el mismo dia llama á parlamento general á los catalanes para Villafranca del Panadés con el fin de que le aconsejen y sirvan para la guerra contra los genoveses.

1793.

La Francia declara la guerra á la Gran Bretaña y á la Holanda.

Ayer llegó á este puerto procedente de Argel el vapor *Brandon*, que saldrá para Tolon cuando entre el *Hawthorns*, que está á la vista, reconociendo igualmente el cable submarino francés.

Parece que á unos 10 Km. de Argel se encuentra ya la interrupcion.

Parece que el martes el casino de la Union dará en el Teatro uno de los magníficos bailes que acostumbran á reunir á sus socios en el Carnaval.

Casi puede asegurarse que será tan lucido como el del año último.

Han entrado en este puerto durante el mes de enero vencido, 21 embarcaciones, 19 nacionales y 2 extranjeras, de las primeras 18 con carga con 1.535 toneladas y 4 en lastre con 29, y las 2 extranjeras con carga con 1.182: componiendo la cifra de 2.746 toneladas entradas.

Han salido 24 buques, 18 nacionales y 6 extranjeros, de los nacionales 4 lo han verificado en lastre con 253 toneladas y 14 con carga con 1.084, y los extranjeros 2 en lastre con 720, y 4 con carga con 1.098: haciendo la suma de 3.152 toneladas salidas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Cecilio y San Ignacio obispos y mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, patrona de los Asociados á su Corte en la iglesia del Carmen, privilegiada.

En la misma iglesia á las 10 habrá oficio solemne y sermón en honor de dicha vígen predicará el Rdo. P. D. Miguel Sintes pbro. carmelita.

En las Concepcionistas á las 4 habrá sermón de San Carlos Borromeo cardenal y arzobispo de Milan, será el orador el Rdo. D. Francisco de Asis Arbona pbro., vicario de la parroquia de Santa María.

Mañana en la del Carmen, despues de las vísperas se rezará el Smo. Rosario á la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, ensalzando sus glorias el pbro. D. Francisco de Asis Arbona.

SANTO DE MAÑANA.

✠ Fa Purificacion de nuestra Señora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 8 ms.—Pónese á las 5 h. y 20 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. 20 ms. de la T.—Se pone á las 5 h. y 18 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 31 de enero de 1863.

Mañana 1.º de Febrero pasarán la revista mensual administrativa los destacamentos de los diferentes Cuerpos que residan en la Fortaleza de Isabel II.

El acto tendrá lugar por el órden de antigüedad de cuerpos, á la inmediacion de sus respectivos acuartelamientos dándose principio á las 9 $\frac{1}{2}$.

Las Planas Mayores y la demás fuerza que tiene el Regimiento Infantería de Zaragoza en Villa-Carlos, la pasará á las 11 del propio dia 1.º: á las 12 $\frac{1}{2}$ seguirá en esta plaza el primer Batallon Fijo de Artillería, y al que seguirá la P. M. y el resto que tiene en el cuartel de la Esplanada el Regimiento Infantería de Granada.

Los SS. Gefes y Oficiales de reemplazo ó en comisiones eventuales del servicio y las demás clases sueltas que deben pasar dicha revista presentarán sus listas arregladas á lo prevenido en el mes anterior, á las 12 del dia 3 en las oficinas de este Gobierno al Sr. T. C. S. M. de la Plaza á quien autorizo para la revista de las espresadas clases.

Para el servicio sanitario de la Plaza, durante el mes de Febrero próximo, ha sido nombrado el 2.º Ayudante Médico del 2.º Batallon del Regimiento Infantería de Zaragoza D. José Madera, que vive en calle del Castillo n.º 85.—El General Gobernador.—*Bassols.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA.

De Alcudia en 2 dias laud esp. Pleta de 17 ts., patron Jaime Covas con 5 trip., 1 pasajero y yeso.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Teniendo este Ayuntamiento dis-

ponible la cantidad de cincuenta mil reales para aplicarla á la amortización de capitales de su deuda y pensiones diferidas, ha señalado el día 2 de febrero próximo á las diez de la mañana para adjudicar la referida cantidad á sus acreedores que hagan mejores proposiciones en la licitación pública que tendrá lugar al efecto. Mahon 26 de enero de 1863.--Juan J. Sancho.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Debiendo procederse á la colocación de los azulejos de esta ciudad y pueblos agregados de Villa-Carlos, San Luis y San Clemente, que es de cuenta de los particulares, este Ayuntamiento ha señalado el día 2 de febrero próximo á las diez de la mañana, en esta Casa consistorial, para adjudicar dicho trabajo en pública licitación, adjudicándose igualmente en dicho acto la colocación de las planchas de calle de dicha ciudad y pueblos, que es de cuenta del Ayuntamiento; todo bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.-- Mahon 26 de enero de 1862.--Juan J. Sancho.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 11 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de una casa con huerto sita en la calle del Castillo, un huertecito en la de San Elias y otro en la de Sta. Eulalia, de esta ciudad, procedente todo de la testamentaria de D. Gabriel Camps y Cardell, que se instruye en este Juzgado á tenor de las condiciones contenidas en los respectivos albaranes que obran en poder del pregonero público. Dado en Mahon á 15 de Enero de 1863. Facundo Cortadellas. Por su mandato.--Juan Pons Esn.^o

HAGO SABER: Que el 20 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la subasta y remate por vía de venta siendo la postura competente, de dos porciones de terreno de cabida de 8 $\frac{1}{2}$

y 7 almudes sembradio respectivamente, sitas en la alqueria Cremada de este término, divididas por la nueva carretera de S. Clemente, pertenecientes á los menores Rosa, Pedro y Francisca Alberti y Vidal: pues así lo llevo mandado despues de retasadas dichas fincas por auto de hoy.-- Mahon 30 de enero de 1863.--Facundo Cortadellas.--Por su mandato.--Juan Pons Escribano.

Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas de un laud con sus aparejos procedente de aprehensiones de tabaco del pais, anunciada para los dias 1^o y 12 de Diciembre último, se convoca á otra nueva licitación que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo á las once de la mañana en el mismo paraje que las anteriores.

Lo que se avisa al público para su conocimiento; siendo de advertir que el buque aprehendido se halla depositado en el arsenal de este puerto, en donde podrán verlo las personas que deseen hacer proposiciones. Mahon 28 Enero 1863.--Manuel Las-saletta.

ANUNCIOS.

Destacamento de Obreros--- Ingenieros.

A las diez de la mañana del día 3 de Febrero próximo en el local que ocupa la 1.^a Compañía de Obreros de Ingenieros se abrirán los pliegos que hayan presentado las personas que quieren tomar parte en la construcción de las 250 arcas de madera que se anunciaron en este periódico.

CALLE NUEVA NUMERO 3.

Mr. Grand acaba de llegar á esta ciudad con un escogido surtido de estampas de todas clases, mapas, atlas de geografia, etc. Marcos dorados y en negro, y camas de hierro de varios tamaños.

Todo se espnde á precios muy baratos. -- Solo por 8 dias.

Se tomarán á préstamo, á interes convencional y por el término de un año desde 100 hasta 300 duros pla-

ta. -- Informarán en esta imprenta.

En el núm^o 18 de la cesta de los Frailes, en Alayor, hay para vender 300 arbolitos para ingertar (empelts) de la clase de manzanos, perales, granados y naranjos, todos á precios módicos.

CONFITERÍA ORIENTAL,

PLAZA DE LA VEREURA.

Se acaba de recibir de Barcelona un completo surtido de chocolate de todos precios, y de la mejor calidad, esperando quedarán complacidas las numerosas personas empeñadas en que se estableciera dicho depósito.

A mas de un buen surtido de dulces, merengues y yemas de coco se encontrarán

PASTELES

De Marisco,
" Sardinias de Nantes,
" Picadillo de carne,
" Tordos,
" Crema de varias clases,
" Dulce id.
" Cabellos de Angel, &c.

CONFITERÍA DE ANDREU.

Calle de San Roque, núm. 9.

Pasteles de Picadillo á 12 rs. vn. la docena.
Idem de crema, á 8 rs. vn. idem.
Idem Dulces, á 6 rs. vn. idem.
Frescas Yemas candidas á 6 rs. vn. idem.
Superiores Merengues, á peseta la docena,
&c., &c., &c.

BAILE DE MÁSCARA.

Lo habrá esta noche en el salon del Teatro de esta Ciudad empezando media hora despues de concluida la funcion teatral.

Entrada para caballero . . . 4 rs.

Idem para muchacho . . . 2

y último día GRATIS para las mugeres.

Hoy se cierra el abono de localidades para los seis últimos bailes que se han de dar en este Carnaval.

PRECIOS.

Palco de platea. 400 rs. vn.

Idem de 1.^a fila. 120 "

Idem de 2.^a id. 80 "

Idem de 3.^a id. 40 "

Por todo lo que vá sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva núm. 21.